



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 047-2022-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 30 MAR. 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 089-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 18MAR2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 31ENE2022 se amplió el encargo de funciones al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, desde el 01FEB2022 al 31MAR2022;

Que, mediante Oficio N° 089-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 18ENE2022 esta Jefatura Zonal comunicó a la Gerencia General de la Sunarp sobre las acciones de personal referidas a las encargaturas de los cargos de confianza de esta Zona Registral, entre ellos, el correspondiente al de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado en mayo 2016 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos – MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Tecnologías de la Información, corresponde a esta Jefatura Zonal disponer la ampliación de encargo de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre – Técnico en Sistemas de dicha Unidad, por el periodo del 01ABR2022 al 30JUN2022;

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 001-2022-Z.R.N°VII/UPP de fecha 05ENE2022, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esta Zona Registral, se otorgó certificación presupuestal para el pago de remuneraciones del personal contratado a plazo indeterminado y plazo fijo, periodo enero – agosto de 2022;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Ampliación de encargo de funciones**

Ampliar el encargo de funciones desde el 01ABR2022 al 30JUN2022 del cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, al Ing. Percy Giovanni Macedo Alegre, con todas las responsabilidades inherentes al cargo.

**Artículo 2.- Pago de encargo de funciones y condiciones laborales**

Disponer a la Unidad de Administración para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar con el tenor de la presente a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Sede Central de SUNARP, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP**



*Percy*  
Santos Richer Macedo Chávez  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz